



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrado Ponente: Labrenty Efren Palomo Meza

ACUERDO No. CSJCOA22-77

19 de julio de 2022

“Por medio del cual se integra lista de elegibles para proveer un cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Por medio de la Resolución N° CSJCOR21-320 de 10 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y la Resolución CSJCOR22-428 17 de junio de 2022, se reclasificaron y actualizaron los aspirantes en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles acto administrativo que se encuentra en firme.

Que, con fundamento en lo anterior esta Seccional, durante el periodo comprendido entre el 1 al 8 de julio de 2022, publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, para que los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, para el cual presentaron opción de sede, once (11) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado, que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

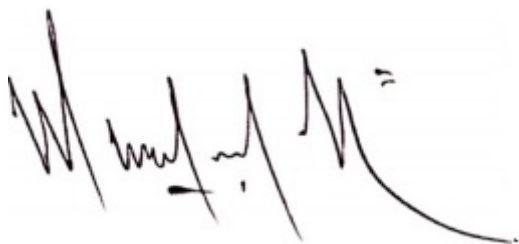
No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	ESTEFANIA BASTIDAS LEÓN	1063298678	720,89
2	CARLOS ANDRES MARTINEZ GONZALEZ	1067963014	692.58
3	JOSE ANTONIO ESPITIA USTA	1064989083	683.26
4	WENDY LORENA NORIEGA DUNCAN	1143450895	645.54
5	NELCY DEL CARMEN MARTINEZ RODELO	45591410	639.29
6	JULIÁN DAVID OSPINA LÓPEZ	1067927725	634.51
7	MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CASTELLANOS	1140829681	611.58
8	TOBYS JOSÉ BENITEZ HERAZO	92533970	604.34
9	JEFERSON JIMÉNEZ MONTES	1065005708	591.13
10	SANDRA MILENA NARANJO MARTINEZ	1067844296	578.5
11	SAUL ENRIQUE GOMEZ CONTRERAS	11155904	483.39

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb